

	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: S-SST-POL-01
		Versión: 01
	Política SGSST	Fecha:29/06/2017

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La alta dirección con la participación del COPASST, ha definido y adoptado la siguiente política de SST, la cual es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción y re inducción, a todos los funcionarios de la empresa y se encuentra publicada en las instalaciones administrativas.

Todos los funcionarios, independientemente de su forma de contratación, asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, dando estricto cumplimiento a los requisitos legales aplicables, así como a las normas y procedimientos de seguridad internas y externas establecidas para el cumplimiento de sus funciones, participando activamente en las actividades derivadas del SG-SSST de la empresa y reportando oportunamente todas aquellas condiciones y actos inseguros que puedan generar un riesgo para la integridad de la empresa y sus funcionarios, contratistas y demás partes interesadas.

La alta dirección se compromete a controlar los riesgos de seguridad y salud derivados de las actividades desarrolladas por la empresa, identificados y priorizados en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, con el objetivo de prevenir incidentes o accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Garantizar condiciones de trabajo seguras, dando cumplimiento a la legislación colombiana vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y demás normatividad aplicable a las actividades desarrolladas por **CRISLOZA SAS**.

La alta dirección destinará los recursos técnicos, humanos y económicos, necesarios para la implementación de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, y el mejoramiento continuo del mismo.